Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quince Civil Municipal

Bogotá D.C., 17 de febrero de 2021

Visto el informe secretarial que antecede, **SE DISPONE:**

1. Agréguese a autos y póngase en conocimiento de las partes, lo manifestado por el Juzgado 40 Civil Municipal de esta ciudad para los fines legales pertinentes y las manifestaciones que tenga lugar.
2. Secretaria proceda a dar cumplimiento a lo ordenado por auto del 9 de marzo de 2020, ya que echa de menos en el plenario.

NOTIFÍQUESE.

JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ
Juez
(djc)
2019-215
(1)

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en **ESTADO** No. 019 Hoy 18 de febrero de 2021
El Secretario

_____
FLOR ALBA ROMERO CAMARGO

Firmado Por:

JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
64bd2c4666c94f7cc1c98d0760509f458b68a91de1a3e994a42a6026607f8a99
Documento generado en 17/02/2021 01:57:13 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica